Rad No. 2025108001026641
Fecha Rad: 2025-10-21 Usu Rad: LUDY.MONGUI Rem/Des: SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALÍA
Destino: **ESNEIDER DAVID LIZCANO GOMEZ**
Asunto: Citación y Notificación
No. Folios: 2
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta

San José de Cúcuta, 02 de diciembre de 2025

Señor: **ESNEIDER DAVID LIZCANO GOMEZ**
Dirección: **C 8 21 65 LO 1 BR NUEVO HORIZONTE**
Número Predial: **01080000108100160000000000**
Matrícula Inmobiliaria: **260-344779**
CUCUTA
NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: CITACION PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL Y/O ELECTRÓNICA

De conformidad con el Art. 67 de la Ley 1437 de 2011, me permito requerirlo para que se presente en la oficina de Valorización y Plusvalía, ubicada en la Calle 10 No. 0E-16 Tercer Piso Oficina 301 del Centro Empresarial Bloque B Hotel Tonchalá, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente de la **RESOLUCION No. 064 del 08 DE ABRIL DEL 2025**, ***POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYEN Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".***

En caso de no poder comparecer de manera personal se podrá notificar del presente acto a través de medios electrónicos, para lo cual usted debe aceptar previamente este medio de notificación, diligenciando el documento adjunto en su totalidad (*Notificación Electrónica*) e igualmente enviarlo a la dirección electrónica secretaria.valorizacion@cucuta.gov.co, junto con la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

Recibida la autorización se enviará copia íntegra del acto administrativo al correo electrónico que usted aportó, allegada en la autorización de notificación electrónica, de esta manera quedará notificado el Acto Administrativo de conformidad con el artículo 56 de la ley 1437 de 2011.

Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación se procederá a la notificación por aviso de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía
Alcaldía de San José de Cúcuta

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Gabriel Nieto	Secretario de Despacho	
Revisó	Alejandra Montañez	Asesora	
Proyectó	Rosa Valencia	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		

San José de Cúcuta, ___ de _____de 202__

En la fecha se notifica el/la Señor(a), **ESNEIDER DAVID LIZCANO GOMEZ,** identificado(a) con cedula de Ciudadanía No. _____, de la **RESOLUCION No. 064 del 08 DE ABRIL DEL 2025** *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017***"*** emitida por la Secretaría de Valorización y Plusvalía del Municipio de San José de Cúcuta.

Quien manifiesta que ha leído, entendido y aceptado los términos y condiciones para su notificación electrónica del presente acto administrativo a través de medios electrónicos, de conformidad con el Art. 56 de la Ley 1437 de 2011 a la siguiente dirección de correo electrónico: _____

Así mismo, se le hace saber que contra el acto administrativo notificado procede únicamente el recurso de reposición dentro de los 10 días hábiles siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 81 y 82 del Acuerdo 025 de 16 de mayo de 2000 y deberá interponerse ante la secretaria de valorización y plusvalía en concordancia con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

Por tanto, se le hace entrega de la Resolución citada inicialmente electrónicamente a la dirección de correo autorizado mediante esta modalidad.

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía.

ESNEIDER DAVID LIZCANO GOMEZ
C.C _____
Notificado(a)

huella

Notificado(a) a los _____ días, del mes _____ de 202__.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Gabriel Nieto	Secretario de Despacho	
Revisó	Alejandra Montañez	Asesora	
Proyectó	Rosa Valencia	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		

Rad No. 2025108001026641
Fecha Rad: 2025-10-21 Usu Rad: LUDY.MONGUI Rem/Des: SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALÍA
Destino: **PEDRO ANDRES LIZCANO GOMEZ**
Asunto: Citación y Notificación
No. Folios: 2
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta

San José de Cúcuta, 02 de diciembre de 2025

Señor: **PEDRO ANDRES LIZCANO GOMEZ**
Dirección: **C 8 21 65 LO 1 BR NUEVO HORIZONTE**
Número Predial: **010800001081001600000000**
Matrícula Inmobiliaria: **260-344779**
CUCUTA
NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: CITACION PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL Y/O ELECTRÓNICA

De conformidad con el Art. 67 de la Ley 1437 de 2011, me permito requerirlo para que se presente en la oficina de Valorización y Plusvalía, ubicada en la Calle 10 No. 0E-16 Tercer Piso Oficina 301 del Centro Empresarial Bloque B Hotel Tonchalá, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente de la **RESOLUCION No. 064 del 08 DE ABRIL DEL 2025**, ***POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYEN Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".***

En caso de no poder comparecer de manera personal se podrá notificar del presente acto a través de medios electrónicos, para lo cual usted debe aceptar previamente este medio de notificación, diligenciando el documento adjunto en su totalidad (*Notificación Electrónica*) e igualmente enviarlo a la dirección electrónica secretaria.valorizacion@cucuta.gov.co, junto con la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

Recibida la autorización se enviará copia íntegra del acto administrativo al correo electrónico que usted aportó, allegada en la autorización de notificación electrónica, de esta manera quedará notificado el Acto Administrativo de conformidad con el artículo 56 de la ley 1437 de 2011.

Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación se procederá a la notificación por aviso de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía
Alcaldía de San José de Cúcuta

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Gabriel Nieto	Secretario de Despacho	
Revisó	Alejandra Montañez	Asesora	
Proyectó	Rosa Valencia	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		

San José de Cúcuta, ___ de _____de 202__

En la fecha se notifica el/la Señor(a), **PEDRO ANDRES LIZCANO GOMEZ,** identificado(a) con cedula de Ciudadanía No. _____, de la **RESOLUCION No. 064 del 08 DE ABRIL DEL 2025** *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017***"* emitida por la Secretaría de Valorización y Plusvalía del Municipio de San José de Cúcuta.

Quien manifiesta que ha leído, entendido y aceptado los términos y condiciones para su notificación electrónica del presente acto administrativo a través de medios electrónicos, de conformidad con el Art. 56 de la Ley 1437 de 2011 a la siguiente dirección de correo electrónico: _____

Así mismo, se le hace saber que contra el acto administrativo notificado procede únicamente el recurso de reposición dentro de los 10 días hábiles siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 81 y 82 del Acuerdo 025 de 16 de mayo de 2000 y deberá interponerse ante la secretaria de valorización y plusvalía en concordancia con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

Por tanto, se le hace entrega de la Resolución citada inicialmente electrónicamente a la dirección de correo autorizado mediante esta modalidad.

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía.

PEDRO ANDRES LIZCANO GOMEZ
C.C _____
Notificado(a)

huella

Notificado(a) a los _____ días, del mes _____ de 202__.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Gabriel Nieto	Secretario de Despacho	
Revisó	Alejandra Montañez	Asesora	
Proyectó	Rosa Valencia	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		